



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0715/2019 ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Diciembre 12 de 2019.

DR. BENJAMIN OJEDA CHAVEZ.

Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P

Con relación con la orden de auditoría No. 1.1.1.13 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0428/2019 de fecha 27 de Agosto 2019 y de conformidad con los artículos 109 fracción III, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44 fracción II, XVI, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) 29 y 31 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y del Programa Anual de Auditoria 2019 de este Órgano Interno de Control; se adjunta el Informe de la Auditoría Financiera con clave 1.1.1.13, practicada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 03 de Matehuala, referente a que los recursos financieros correspondientes al rubro de los ingresos y egresos propios ejercicio 2018 que sean comprobados conforme a la normatividad vigente.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, atentamente.

8 DIC. 2019 DEPARTAMENTO DE

RGANO INTERNO LIC. JUAN RAMON NIETO NAVARRO Titular del Órgano Interno de Control

EDUCACIÓN NCOPIASAL
INC. JOEL RAMIREZ DIAZ. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
INC. JOEL RAMIREZ DIAZ. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
C. P. MARCELA GILDA DIAZ FIERRO. - Director Gral. de la Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias de la C.G.E.
DRA. YOLANDA LOPEZ CONTRERAS. - Jefa del Departamento de Educación Normal.
LIC. ESTEBAN CAMPOS PEÑA - Coordinador de la ENESMAPO plantel 3 Matehuala
EXPEDIENTE/MINUTARIO.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

DIC. 2019

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección Olicina del San Luis Potosi, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

11:04





INDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2 y 3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	3 y 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4-6
IV. Conclusión	6
V. Recomendaciones	6 y 7
V Observaciones	7





Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 1.1.1.13

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área Auditada:	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P
Titular:	Dr. Benjamín Ojeda Chávez
Tipo de Auditoría:	Financiera
No. Oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0428/2019
Periodo revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
Fecha de Inicio:	04 de Septiembre 2019
Fecha de Conclusión:	13 de Diciembre 2019
Titular del Órgano Interno de Control:	Lic. Juan Ramón Nieto Navarro
Auditores:	María del Carmen Martínez Pérez Isidro Gerardo Lara Navarro
Monto Fiscalizado:	\$ 9'498,340.73
Monto observado:	\$ 7'233,113.85

I.- Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019 y de las indicaciones giradas por la C.P. Marcela Gilda Díaz Fierro, Directora General de los Órganos Internos de Control y Comisarias. En ausencia del titular del Órgano Interno de Control en virtud del artículo 18 fracción XIV del Reglamento interior de la Contraloría General del Estado; con fundamento en los artículos 109 fracción III, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44 fracción II, XVI, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I,II,III,IV,VI,VIII,IX,XII,XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, 3° y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, normatividad disposiciones, lineamientos y guía operativa aplicable al FONE y conforme al Programa Anual de Trabajo para el 2019 de este Órgano Interno de Control autorizado; se notificó el 04 de





septiembre de 2019, al Dr. Benjamín Ojeda Chávez, Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P. dando el inicio de Auditoría Financiera a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala S.L.P., a cargo del Lic. Esteban Campos Peña, Coordinador de la ENESMAPO de Matehuala, quienes estamparon sello y firma en los acuses de la orden de auditoría CGE/OIC-SEGE-0428/2019 de fecha 27 de Agosto 2019.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los C.C. María del Carmen Martínez Pérez e Isidro Gerardo Lara Navarro, auditores internos mediante oficio número OGE/OIC-CISEGE-428/2018 de fecha 27 de Agosto 2019.

La revisión dio inicio el 04 de Septiembre 2019, el día 9 de Septiembre nos presentamos en el plantel 3 de Matehuala, para la entrega de información solicitada por este Órgano Interno de Control y concluyó el 13 de Diciembre 2019, con la notificación del informe de resultados de auditoría, a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, con domicilio en la capital del Estado de San Luis Potosí, se le tienen por autorizadas la operación de los planteles en las sedes de: Ciudad Valles, S.L.P. Matehuala, S.L.P. Rioverde, S.L.P. Tamazunchale, S.L.P. Los planteles educativos autorizados quedan bajo la coordinación, supervisión y evaluación de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Cabe mencionar que los planteles no hay destino de aportaciones federales ni participaciones entregadas por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, son operadas por sus recursos propios destinadas a la compra de bienes, servicios y otros gastos diversos que realizan las ENESMAPOS, dentro del gasto se incluyen las erogaciones de nómina al personal docente y administrativo.

Su objetivo es ser una institución de excelencia en la actualización y superación de profesionales de la educación en la entidad, sustentada en el ejercicio de la democracia y el respeto a la diversidad cultural, con la finalidad de incidir en el mejoramiento de la calidad de la educación básica.

Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.





II.2 Objetivo

Examinar la información financiera de sus ingresos propios, verificar que todos los gastos cuenten con su documentación comprobatoria, así como la captación y comprobación de los ingresos propios en apego a su Normatividad Vigente.

La función de auditoria es un componente indispensable de un sistema regulador que debe señalar, oportunamente las desviaciones normativas y las violaciones a los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes y determinar o promover las responsabilidades y sanciones que en su caso resulten.

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Marco normativo

Derivado de la documentación requerida a la ENESMAPO con oficio CGE/OIC-SEGE-0428/2019 de fecha 27 de Agosto 2019, proporcionaron lo siguiente:

Nos fue presentada con oficio ENES-DG-405/2019-2020 de fecha 07 de enero 2019 comisión como Coordinador General de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en el plantel 03 de Matehuala con fecha de designación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Copia de organigrama y manual de procedimientos autorizado aplicado en la extensión ENESMAPO plantel 3 Matehuala.

Copia de Manual de Organización de ENESMAPO Central, la cual se rige el plantel 03.

Decreto de Creación.

III.2.- Recursos Financieros.

A efecto de llevar acabo la auditoría financiera a la ENESMAPO solicitamos la siguiente información con nuestro No. de oficio CGE/OIC-SEGE-0428/2019 de fecha 27 de Agosto 2019:





 Normatividad aplicable para la captación y ejercicio de los recursos de ingresos propios.

 Contrato de apertura de cuentas bancarias para el manejo y aplicación de los recursos captados por ingresos propios del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

 Saldos de cuentas bancarias a la fecha y estados de cuenta de las diferentes modalidades ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.

Conciliaciones bancarias.

 Relación de licenciaturas modalidad mixta impartidas en los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, con nombre del alumnos y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la Dirección General ENESMAPO.

 Relación de alumnos modalidad escolarizada con nombre del alumnos y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la dirección general ENESMAPO

ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.

 Recibos oficiales de cobro de inscripción exámenes extraordinarios y cuota de titulación de las modalidades escolarizada y licenciatura. ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.

Registros de auxiliares contables ejercicio 2018.

Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

 Pólizas de egresos con su comprobación de gastos (facturas) del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

 Informe real de ingresos recibido por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE de enero a diciembre 2018, (R02-RFI-SF-3-12).

 Informe real de egresos (R02-RFI-SG-3-05) recibido por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE de enero a diciembre 2018.

Derivado de la auditoría realizada se llevaron a cabo las siguientes acciones:

La ENESMAPO aperturó una cuenta bancaria productiva en Banorte para la recepción y administración de los recursos propios y sus rendimientos financieros, su saldo al 31 de diciembre de 2018 y su saldo en conciliaciones bancarias fue de \$229,223.68. (Doscientos veintinueve mil doscientos veintitrés pesos 68/100 M.N.).

Los recursos correspondientes al ejercicio 2018 por concepto de ingresos propios según sus registros contables e informe real de ingresos fue \$2'272,040.10 (Dos millones doscientos setenta y dos mil cuarenta pesos 10/100 M.N.) confrontando el total depositado en su cuenta No. 0308887956 Banorte por \$2'240,781.07 (Dos millones doscientos cuarenta mil setecientos ochenta y un pesos 07/100 M.N.) reflejando una diferencia de \$31,259.03 (treinta y un mil doscientos cincuenta y nueve pesos 03/100 M.N.).

Se verificó los costos de servicios escolares que amparan para el ciclo escolar 2017-2018 así como sus modificaciones, emitida en oficio ENES-DG-496/2016-2017, a la ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala.





Posteriormente se analizó los informes reales de ingresos de enero a diciembre de 2018, determinando conceptos de: Exámenes profesionales \$546,000.00, Exámenes de regularización \$9,500.00, Ficha de admisión \$57,800.00. Inscripción \$248,000.00, Reinscripción \$1'278,528.00, SEPA inglés \$39,310.00, Reintegros \$59,749.39, Cursos propedéuticos \$30,500.00, Intereses bancarios \$1,442.71, Constancias \$960.00 y Otros (no identificables) \$250.00, determinando un total de \$2'272,040.10 mismos que en sus registros contables de ingresos sumaron cantidades iguales; de la misma forma se realizó arqueo de recibos de cobro sobre sus registros contables de ingresos con un total de 889 (ochocientos ochenta y nueve) recibos, además se encuentran copias de boucher de depósito por los conceptos antes mencionado a la cuenta bancaria 0308887956 de Banorte.

Por otra parte sus gastos del ejercicio 2018 registrados en sus informes reales de egresos en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes muebles, Inmuebles e intangibles, 6000 Inversión Pública; suman un total de \$2'336,505.44 (dos millones trescientos treinta y seis mil quinientos cinco pesos 44/100 M.N.) y en bancos sus retiros fueron de \$2'036,003.20 (Dos millones treinta y seis mil tres pesos 20/100 M.N.) reflejando una diferencia de \$300,502.24.

Se revisó las pólizas de egresos con su respectiva comprobación de los meses correspondientes de abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2018; además se efectuó un análisis de enero a diciembre 2018 de retención de ISR por pago de nómina a personal docente por honorarios asimilables a salarios, personal administrativo y club de danza, mostrando un total según auditoria de \$52,025.97 (cincuenta y dos mil veinticinco pesos 97/100 M.N.).

Conclusión

El Órgano Interno de Control revisó el 100% de los \$2'272,040.10 de sus ingresos propios de la ENESMAPO del Plantel 3 de Matehuala; entre las principales observaciones se destacan, por su importancia, las siguientes:

- La Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala, carece de normatividad vigente en el rubro de ingresos propios
- Así mismo sus informes de ingresos y egresos propios no se encuentran fiscalizados por la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E. por el ejercicio 2018.
- No cuentan con recibos oficiales de cobro.
- Algunas Nóminas, pólizas de egresos carecen de firmas por los titulares.

Recomendación

Este Órgano Interno de Control considera que se gestione ante las instancias correspondientes de la S.E.G.E. para el cumplimiento a la normatividad que regule sus ingresos propios, establecer un marco normativo y procedimental que sustentado en los principios de modernidad, simplificación y desconcentración de funciones permita en





forma corresponsable, optimizar la captación, la aplicación y el control de los ingresos propios que generen en este plantel así como las sedes pertenecientes a la ENESMAPO S.L.P

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe de auditoría las cedulas de observaciones <u>001-0428-2019</u> <u>al 005-0428-2019</u> con recomendación **correctiva** y **preventiva** para su solventación, en el plazo señalado en la fecha compromiso.

Atentamente

Auditores

María del Carmen Martínez Pérez

Auditor del O.I.C

Isidro Gerardo Lara Navarro

Auditor del O.I.C

Autorizó

Lic. Juan Ramón Nieto Navarro RNO Titular del Órgano Interno de Control



ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

Número de observación: 001-0428-2019 Número de auditoría: 1.1.1.13 Monto fiscalizado: \$ 0.00 Monto observado: \$ 0.00 Monto por recuperar:

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala

NO SE ENCUENTRA VIGENTE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A INGRESOS PROPIOS

Observación: Derivado de la solicitud de información para efecto de llevar acabo la Educación de Gobierno del Estado, considera que debe sugerirse información con respecto a la normatividad aplicable para la captación y ejercicio de que instruya el área o áreas correspondientes para que a la brevedad los recursos de ingresos propios el Coordinador de la ENESMAPO Lic. Esteban posible se elabore el Manual de Procedimientos para Administrar los Campos Peña, remitió copia del Clasificador por Objeto del Gasto y Manual de Ingresos Propios que obtengan, entre otros, los planteles de la Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios que obtengan los Planteles ENESMAPO, a fin de que regulen la captación y ejercicio de dichos auditoría financiera a la ENESMAPO plantel 03 de Matehuala, solicitamos la respetuosamente al Secretario de Educación de Gobierno del Estado, de Nivel Educativo desconcentrados ubicados fuera del Distrito Federal publicado recursos. en Noviembre 1984; al no proporcionar mayor información, se considera que operaron con este manual, concluyendo que no existe una normatividad interna específica que aplique a los procesos de captación, administración y gasto de los ingreso y egresos propios de la ENESMAPO.

Fundamento legal:

de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Fecha compromiso: 10 de Enero 2020 Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XIII, XVIII, RECHA COMPROMISO: 10 de Enero 2020 Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría Artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosi; 43 y 44 fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, Artículos 3° 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,

Recomendaciones

Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos.



ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

Número de auditoria: 1.1.1.13 Número de observación: 001-0428-2019 Monto fiscalizado: \$ 0.00 Monto observado: \$ 0.00 Monto por recuperar:

> se tiene por autorizada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de CD. Valles, General del Estado; artículo noveno del Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P y Manuales de Organización y Clasificador por Objeto del Gasto y Manual de Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios que obtengan los Planteles de Nivel Educativo Desconcentrados de 1993; Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005, mediante el cual Procedimientos de la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE, ubicados fuera del Distrito Federal.

Titular del Órgano Interno de Control Lic. Juan Ramon Nieto Navarro

Elaboró

C. María del Carmen Martinez Pérez.

Auditor Interno

C. Isidro Gerardo Lara Navarro

Auditor Interno

Dr. Benjamín Ojeda Chávez Director de la ENESMAPO



ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

Número de observación: 002-0428-2019 Monto fiscalizado: \$ 4'608,545.54 Monto observado: \$ 4'608,545.54 Número de auditoría: 1.1.1.13 Monto por recuperar: No. Hojas 2

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala

NFORMES REAL DE INGRESOS Y EGRESOS PROPIOS NO REVISADOS POR A COORDINACION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SEGE

la SEGE de enero a diciembre 2018, se detectó que estos no han sido presentados | Financieros de la SEGE en el apartado de Generalidades donde se Observación: De la solicitud de información a la ENESMAPO plantel 03 de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Dr. Benjamín Ojeda Matehuala, con respecto a los Informes real de ingresos (R02-RFI-SF-3-12) de Chávez, Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del enero a diciembre 2018 con un total registrado de \$2'272,040.10 e Informes real | Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P., ordene a quien corresponda tienen que ser revisados por la Coordinación General de Recursos Financieros de Propios perteneciente a la Coordinación General de Recursos de egresos (R02-RFI-SG-3-05) con un total registrado de \$2'336,505.44, y que ante dicha Coordinación de la SEGE para su revisión y fiscalización.

Fundamento legal:

Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de Aplicar los procesos de recepción y trámite de documentación en tiempo San Luis Potosí; 43 y 44 fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 y forma para su fiscalización y su correcto cumplimiento. Artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Preventiva: BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, Artículos 3° 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría General del Estado; artículo noveno del Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005, mediante el cual Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII,

Recomendaciones

menciona que los informes deberán ser presentados mensualmente a la Coordinación dentro de los 10 primeros días del siguiente mes de que se trate: por lo anteriormente descrito presenten los informes real de Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de para que de acuerdo al Procedimiento de Fiscalización de Ingresos ngresos e Informe real de egresos por el ejercicio 2018.

Fecha compromiso: 10 de Enero 2020



ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

No. Hojas 2
Número de auditoría: 1.1.1.13
Número de observación: 002-0428-2019
Monto fiscalizado: \$ 4'608,545.54
Monto observado: \$ 4'608,545.54
Monto por recuperar.

se tiene por autorizada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P y Manuales de Organización y Procedimientos de la Scordinación General de Recursos Financieros de la SEGE.

Auto

Lic. Juan Ramon Mieto Navarro

Titular del Órgano Interne de Gontinol De LA S.E.G.E.

Elaboró

C. María del Carmen Martínez Pérez

Auditor Interno

1

C. Isidro Gerardo Lara Navarro

Auditor Interno

Dr. Benjamín Ójeda Chávez Director de la ENESMAPO



ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

Número de observación: 003-0428-2019 52,025.97 52,025.97 \$ 2'336,505.14 Número de auditoría: 1.1.1.13 Monto observado: \$
Monto por recuperar: \$ Monto fiscalizado: No. Hojas 2

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala

RETENCION DE ISR EN NOMINA DE PERSONAL DOCENTE POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS PERONAL ADMVO. Y CLUB DE

personal docente por honorarios asimilables a salarios, personal administrativo y Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P.; ordene a quien corresponda club de danza, siendo un total de \$52,025.97 (cincuenta y dos mil veinticinco para que compruebe y justifique el trámite de declaración de pago de ISR pesos 97/100 M.N.).. Observación: Derivado del análisis a las pólizas de egresos por los meses de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Dr. Benjamín Ojeda enero a diciembre 2018; se observó retención de ISR por pago de Nómina a Chávez, Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del

Fundamento legal:

Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de Comprobar el proceso de retención y pago a las instancias federales o San Luis Potosí; 43 y 44 fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 locales para su correcto cumplimiento normativo. Artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos | Preventiva: General del Estado; artículo noveno del Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 200, mediante el cual se Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría tiene por autorizada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3° 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Estado y Municipios de San Luis Potosi, 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley Potosino (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P, Código Fiscal de la Federación y Ley Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, del Impuesto Sobre la Renta.

Recomendaciones

Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de

Fecha compromiso: 10 de Enero 2020



ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

Elaboró

C. María del Carmen Martinez Pérez

Auditor Interno

C. Isidro Gerardo Lara Navarro

Auditor Interno

Dr. Benjamín Ojeda Chávez Director de la ENESMAPO

No. Hojas 2 Número de auditoría: 1.1.1.13 Número de observación: 003-0428-2019

\$ 2.336,505.14 \$ 52,025.97 Ir. \$ 52,025.97 Monto fiscalizado: \$ 2'
Monto observado: \$
Monto por recuperar: \$

Lic. Juan Ramon Nieto Navarro

Titular del Órgano Interno de Control



ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

Número de observación: 004-0428-2019 Número de auditoria: 1.1.1.13 No. Hojas 2

\$ 2.272,040.10 \$ 2.272,040.10 Monto observado: Monto fiscalizado:

Monto por recuperar: \$

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala

NO CUENTAN CON RECIBOS OFICIALES DE COBRO

escolarizada y mixta por el ejercicio 2018 del que se fiscalizo un total de Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P., mientras no se establezca M.N.); se observó que dichos recibos no son oficiales, ya que al carecer de estos la oficiales de cobro; no los exime de la administración, manejo y el Observación: De la solicitud de información a la ENESMAPO plantel 03 de Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Matehuala, con respecto a los recibos oficiales de cobro para los conceptos de Educación de Gobierno del Estado, se precisa al Dr. Benjamín Ojeda inscripciones, exámenes extraordinarios y cuotas de titulación de las modalidades Chávez, Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del \$2'272,040.10 (Dos millones doscientos setenta y dos mil cuarenta pesos 10/100 claramente la obligación relacionada con la emisión de los recibos ENESMAPO realiza su propio formato para acreditar la captación de sus recursos.

Fundamento legal:

BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Solicitar ante la Coordinación General de Recursos Financieros uis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el recibos oficiales de cobro para acreditar la captación de sus recursos. San Luis Potosi; 43 y 44 fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 | Preventiva: Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría Mexicanos, 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P y Manuales de Organización y Artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3° General del Estado; artículo noveno del Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005, mediante el cual se tiene por autorizada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, Potosino (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de CD. Valles, Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, Procedimientos de la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE

Recomendaciones

registro contable de los recibos que emiten. Por lo tanto una vez que se instruya para la elaboración del Manual de Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios, la observación estará solventada.

los

Fecha compromiso: 10 de Enero 2020



ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

Número de auditoria: 1.1.1.13 Número de observación: 004-0428-2019 Monto fiscalizado: \$ 2.272,040.10 Monto observado: \$ 2.272,040.10 Monto por recuperar: \$ No. Hojas 2

Lic. Juan Ramon Nieto Navarroerno

Titular del Órgano Interno de ControlE

C. María del Carmen Martínez Pérez

Elaboró

Procedimientos de la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE

Auditor Interno

C. Isidro Gerardo Lara Navarro

Auditor Interno

Dr. Benjamín Ojeda Chávez

Director de la ENESMAPO



ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

Número de observación: 005-0428-2019 Número de auditoría: 1.1.1.13 Monto fiscalizado: Monto observado:

Monto por recuperar: \$

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Unidad Auditada: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala

DIFERENCIA EN INFORME REAL DE EGRESOS VS RETIROS EN CUENTA BANCARIA

pesos 20/100 M.N.), según auditoría el total que se ejerció en gastos fue de más de (trescientos mil quinientos dos pesos 24/100 M.N.) en los gatos lo que se egresó en la cuenta bancaria reflejando una diferencia de \$300,502.24 registrados y en lo ejercido en la cuenta de banco (trescientos mil quinientos dos pesos 24/100 M.N.) cifra que no es confiable Observación: Derivado del análisis a los gastos del ejercicio 2018 registrados en Educación de Gobierno del Estado, solicita al Dr. Benjamín Ojeda sus informes reales de egresos siendo un monto de \$2'336,505.44 (dos millones Chávez, Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del trescientos treinta y seis mil quinientos cinco pesos 44/100 M.N.) y en su cuenta Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P., ordene a quien corresponda bancaria sus retiros fueron de \$2'036,003.20 (Dos millones treinta y seis mil tres para que compruebe y justifique o aclare la diferencia de \$300,502.24 derivado de la falta de evidencia en registros contables.

Artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos | Preventiva: En lo sucesivo se tenga evidencia o concilie saldos de los Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de informes de egresos con los saldos de retiros de banco para su San Luis Potosí; 43 y 44 fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 justificación en los registros contables. se tiene por autorizada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría General del Estado; artículo noveno del Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005, mediante el cual Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, Artículos 3° BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, Potosino (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P Fundamento legal:

Recomendaciones

Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de

Fecha compromiso: 10 de Enero 2020



ORGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

Lic. Juan Ramon Nieto Navarro

C. María del Carmen Martinez Pérez Elaboró

Auditor Interno

C. Isidro Gerardo Lara Navarro

Auditor Interno

Dr. Benjamín Ojeda Chávez Director de la ENESMAPO

Titular del Órgano Interno de Control

No. Hojas 2
Número de auditoría: 1.1.1.13
Número de observación: 005-0428-2019
Monto fiscalizado: \$ 2'336,505.44
Monto observado: \$ 300,502.24
Monto por recuperar: \$





Ente: Unidad auditada Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. No. de Seguimiento: 01 Trimestre: Primer Hoja No. 2 de 2

Oficio: CGE/OIC-SEGE-0051/2020 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

27 Enero, 2020.

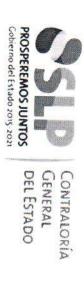
DR. BENJAMIN OJEDA CHAVEZ

Presente: Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, (ENESMAPO), S.L.P.

análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que dos (2) fueron atendidas; en este avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del mismo periodo se determinaron tres (3) observaciones, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de dos (2) observaciones Informo a usted que en el primer trimestre de este ejercicio se dio seguimiento a las recomendaciones de cinco (5) observaciones, cuyos

	DESDE LA OBSERVACIÓN 14	Días TRANSCURRIDOS	Antigüedad: Mayor a 18 meses	Clasificación: Alto Riesgo		Órgano Interno de Control de la S.E.G.E
Unidad auditada: No. de Observación: Breve Descripción:			18 meses	iesgo		erno de Control de la S.F.G.F.
Organo Interno de Control de la S.E.G.E. ENESMAPO Plantel 03 Matehuala 002-0428-2019 INFORMES REAL DE INGRESOS Y ECLA COORDINACION GENERAL DE REC	ASPECTOS		De 6 a 18 meses:	Mediano Riesgo:	O	Saldo Inicial
de la S.E.G.E. atehuala GRESOS Y EGRESOS IERAL DE RECURSOS	ASPECTOS RELEVANTES				2	Atendidas
Organo Interno de Control de la S.E.G.E. ENESMAPO Plantel 03 Matehuala 002-0428-2019 INFORMES REAL DE INGRESOS Y EGRESOS PROPIOS NO REVISADOS POR LA COORDINACION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CECE			Menor a 6 meses	Bajo Riesgo	ယ	Determinadas
4.608,545.54	IMPORTE EN MILES		2 Total 2	2 Total 2	2	Saldo Final





	14		Unidad auditada	Ente:
	Instancia fiscalizadora: Órgano Int	Potosino ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Cigario interilo de Collifo de la S.E.G.E.	erno de Control do lo S T O T	No. de Seguimiento: 01	Societario No de Company	do o
		Trimestre: Primer		
			Hoja No. 2 de 2	

Unidad auditada:

ENESMAPO Plantel 03 Matehuala

promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones. pendientes; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como Al respecto agradeceré gire instrucciones a fin de que se instrumenten medidas correctivas las medidas correctivas y preventivas Breve Descripción: No. de Observación: RETENCION DE ISR EN NOMINA DE PERSONAL DOCENTE POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS PERONAL ADMVO. Y CLUB DE DANZA NO COMPROBADOS SU JUSTIFICACION Y RESGUARDO 003-0428-2019 52,025.97

Por lo que deberá remitir la solventación en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, atentamente.

Titular del Organo Interno de Control Lic. Juan Ramón Nieto Navarro

COPIAS:

NG. JOEL RAMREZ DIAZ - Secretaño de Educación de Gobierno del Estado;

C.P. MARCELA GILDA DIAZ FIERRO. - Director Grai de la Coordinación de Contralorías internas y Comisarias de la C.G.E.

LIC. JUAN ANTONIO BONALES ROJAS - Director de Educación Media Superior y Superior;

LIC. ESTEBAN CAMPOS PEÑA - Coordinador de la ENESMAPO plantel 3 Matehuala





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA No. 1

AUDITORÍA: Auditoría Financiera

NÚMERO: 1.1.1.13

UNIDAD AUDITADA: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 3 de Matehuala Fecha de elaboración: 20/01/2020

000000000000000000000000000000000000000				
OBSERVACION	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
NO SE ENCUENTRA VIGENTE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A INGRESOS PROPIOS		Para subsanar esta	Ninguna	
Derivado de la solicitud de información para efecto de llevar acabo la auditoría financiera a la ENESMAPO plantel 03 de Matehuala, solicitamos la información con respecto a la normatividad aplicable para la captación y ejercicio de los recursos de ingresos propios el Coordinador de la ENESMAPO Lic. Esteban Campos Peña, remitió copia del Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios que obtengan los Planteles de Nivel Educativo desconcentrados ubicados fuera del Distrito Federal publicado en Noviembre 1984; al no proporcionar mayor información, se considera una normatividad interna específica que aplique a los ingresos y egresos propios de la Captación, administración y gasto de los ingreso y egresos propios de la ENESMAPO.	de enero 2020, el Dr. Benjamín Ojeda Chávez Director de la ENESMAPO, proporciona copia de Manual de Sistemas de Ingresos Propios de los Planteles Educativos, mencionando que asumen la correctiva por este Órgano Interno de Control de efectuar la solicitud al fitular de la S.E.G.E.	debilidad administrativa en un corto plazo, se genere un Manual de Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios que obtengan los Planteles de Nivel Educativo vigente y reemplace el ya existente, de acuerdo al Replanteamiento Original de la observación, por lo tanto esta observación se encuentra solventada.		
Replanteamiento Original: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, considera que debe sugerirse respetuosamente al Secretario de Educación de Gobierno del Estado, que instruya el área o áreas correspondientes para que a la brevedad posible se elabore el Manual de Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios que obtengan, entre otros, los planteles de la ENESMAPO, a fin de que regulen la captación y ejercicio				



PROSPEREMOS JUNTOS Sobierno del Estado 2015-2021

> DEL ESTADO GENERAL CONTRALORIA

Fundamento legal: de dichos recursos.

obtengan los Planteles de Nivel Educativo Desconcentrados Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios que Manuales de Organización y Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE, CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P y Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993: Contraloría General del Estado; artículo noveno 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Clasificador por Objeto del Gasto y Manual de mediante el cual se tiene por autorizada a la Escuela Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005. Auditoria que será aplicable por los Organos auditores de la 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ubicados fuera del Distrito Federal. (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de Artículos 3º 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley de Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Responsabilidades fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 Administrativas para el Estado y Procedimientos de la de

ELABORÓ:

C. María del Carmen Mattinez Pérez.

C. Isidro Gerardo Lara Navarro Auditolies Internos

Dr. Benjamín Ojeda Chávez

Director de la ENESMAPO

AUTORIZÓ

Lic. Juan Ramón Nieto Navarro ONTERNO

Titular del Organo Interno de Control





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA No. 1

AUDITORÍA: Auditoría Financiera

NÚMERO: 1.1.1.13

UNIDAD AUDITADA: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 03 de Matehuala FECHA DE ELABORACION: 20/01/2020

OBSERVACION	44 A MILETOTA O 10 11 15 C			
	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
INFORMES REAL DE INGRESOS Y EGRESOS PROPIOS NO REVISADOS POR LA COORDINACION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SEGE	Con oficio ENES.SA.RH.P3 006/2019-2020 de fecha 19 de septiembre 2019,	La respuesta presentada por el Dr. Benjamín Ojeda Chávez	Deberá presentar los meses faltantes de Abril a Diciembre de	4 de Febrero
Observación: 002-0428-2019 De la solicitud de información a la ENESMAPO plantel 03 de Matehuala, con respecto a los Informes real de ingresos (R02-RFI-SF-3-12) de enero a diciembre 2018 con un total registrado de \$2°272,040.10 e Informes real de egresos (R02-RFI-SG-3-05) con un total registrado de \$2°336,505.44, y que tienen que ser revisados por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE de enero a diciembre 2018; se detectó que estos no han sido presentados ante dicha Coordinación de la SEGE para su revisión y fiscalización. Replanteamiento Original: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Dr. Benjamín Ojeda Chávez, Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P., ordene a quien corresponda para que de acuerdo al Procedimiento de Fiscalización de Ingresos Propios perteneciente a la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE en el apartado de Generalidades donde se menciona que los informes deberán ser presentados mensualmente a la Coordinación dentro de los 10 primeros días del siguiente mes de que se trate; por lo anteriormente descrito presenten los informes real de ingresos e Informer real de egresos por el ejercicio	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Director de la se sulventa en su totalidad, ya que el tiempo está muy desfasado en su revisión.	2018, ante la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E. para su revisión.	
1010				

Fundamento legal:

obtengan los Planteles de Nivel Educativo Desconcentrados Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios que ubicados fuera del Distrito Federal. Clasificador por Objeto del Gasto y Manual de Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE, Manuales de Organización y Procedimientos de la mediante el cual se tiene por autorizada a la Escuela Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005, CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P y (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Contraloría General del Estado; artículo noveno Auditoria que será aplicable por los Organos auditores de la 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y Artículos 3º 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 Responsabilidades San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley de Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Administrativas para el Estado y

ELABORÓ:

C. María del Carmen Madinez Pérez.

C. Isidro Gerardo Lara Navarro Auditores Internos

Dr. Benjamín Ojeda Chávez

Director de la ENESMAPO

AUTORIZO:

Lic. Juan Ramón Nieto Navarro

Titular del Organo Interno de Control

Jobierno del Estado 2015-2021 PROSPEREMOS JUNTOS

> DEL ESTADO CONTRALORIA GENERAL





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA No. 1

AUDITORÍA: Auditoría Financiera

NÚMERO: 1.1.1.13

UNIDAD AUDITADA: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 03 de Matehuala

FECHA DE ELABORACION: 20/01/2020

OBSERVACION	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
RETENCION DE ISR EN NOMINA DE PERSONAL DOCENTE POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS PERONAL ADMVO. Y CLUB DE DANZA.	Con oficio ENES.DG- 325/2014-2015 de fecha 21 de abril 2015, emitido por el Profr. José Luis López	La respuesta presentada por el Dr. Benjamín Ojeda Chávez Director de la	Se solicita al Dr. Benjamín Ojeda Chávez Director de la ENESMAPO	4 de Febrero
Observación: 003-0428-2019 Derivado del análisis a las pólizas de egresos por los meses de enero a diciembre 2018; se observó retención de ISR por pago de Nómina a personal docente por honorarios asimilables a salarios, personal administrativo y club de danza, siendo un total de \$52,025.97 (cincuenta y dos mil veinticinco pesos 97/100 M.N.)	Cervantes, exdirector General de la ENESMAPO, donde solicita a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E formula donde se calcula dicho impuesto y la cuenta bancaria a la que debe enterar la retención	PO, na ción en si en si do no cuentro	tifique lenta bc positado guardao ención intel atehuala	
Replanteamiento Original: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Dr. Benjamín Ojeda Chávez, Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P.; ordene a quien corresponda para que compruebe y justifique el trámite de declaración de pago de ISR ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico SAT, del ejercicio 2018.	debe enterar la retencion del ISR ante la SHCP. Manifiesta también que no aplica para plantel 03 toda vez que el área de recursos financieros recibe y aplica lo indicado por la Subdirección Administrativa de Plantel Central.			
Fundamento legal: Artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y	25			

PROSPEREMOS JUNTOS

DEL ESTADO GENERAL CONTRALORIA

ubicados fuera del Distrito Federal. obtengan los Planteles de Nivel Educativo Desconcentrados Manuales de Organización y Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios que Clasificador por Objeto del Gasto y Manual de Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE, CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P y Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino mediante el cual se tiene por autorizada a la Escuela Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005, Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Contraloría General del Estado; artículo noveno del 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y Auditoria que será aplicable por los Organos auditores de la 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Artículos 3° 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, Y XXVII del 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 Responsabilidades San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley de Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Administrativas para el Estado y Procedimientos de la Sobierno del Estado 2015-2021

Dr. Benjamin Ojeda Chavez

C. María del Carmen Wartínez Pérez.

ELABORÓ:

C. Isidro Gerardo Lara Navarro

Auditores Internos

Director de la ENESMAPO

AUTORIZÓ:

Lic. Juan Ramon Nieto Navarro

Titular del Organo Interno de Control





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA No.1

AUDITORÍA: Auditoría Financiera

NÚMERO: 1.1.1.13

NIÍMEBO. 111110

FECHA DE ELABORACION: 20/01/2020 UNIDAD AUDITADA: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 03 de Matehuala

PROSPEREMOS JUNTOS Sobierno del Estado 2015-2021

DEL ESTADO

CONTRALORÍA CENERAL

ubicados fuera del Distrito Federal. obtengan los Planteles de Nivel Educativo Desconcentrados Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios que Clasificador por Objeto del Gasto y Manual Manuales de Organización y Procedimientos de la mediante el cual se tiene por autorizada a la Escuela Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE, CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P y (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005, Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Contraloría General del Estado; artículo noveno Auditoria que será aplicable por los Organos auditores de la 56 del Acuerdo Secretarial que confiene el Manual de Artículos 3° 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 Responsabilidades San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley de Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Administrativas para el Estado y

ELABORO

C. María del Carmen Martínez Pérez.

C. Isidro Gerardo Lara Navarro Auditores Internos

Dr. Benjamín Ojeda Chávez

Director de la ENESMAPO

AUTORIZÓ:

DE CONTROL

Lic. Juan Ramon Nieto Navarro

Titular del Órgano Interno de Control





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA No.1

AUDITORÍA: Auditoría Financiera

NÚMERO: 1.1.1.13

FECHA DE ELABORACION: 20/01/2020 UNIDAD AUDITADA: Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO Plantel 03 de Matehuala

OBSERVACION	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación: 005-0428-2019 Derivado del análisis a los gastos del ejercicio 2018 registrados en sus informes reales de egresos siendo un monto de \$2'336,505.44 (dos millones trescientos treinta y seis mil quinientos cinco pesos 44/100 M.N.) y en su cuenta bancaria sus retiros fueron de \$2'036,003.20 (Dos millones treinta y seis mil tres pesos 20/100 M.N.),según auditoría el total que se ejerció en gastos fue de más de lo que se egresó en la cuenta bancaria reflejando una diferencia de \$300,502.24 (trescientos mil quinientos dos pesos 24/100 M.N.) cifra que no es confiable derivado de la falta de evidencia en registros contables. Replanteamiento Original: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Dr. Benjamín Ojeda Chávez, Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P., ordene a quien corresponda para que compruebe y justifique o actare la diferencia de \$300.502.24	Con oficio ENES-DG-oficio 415/2019-2020 de fecha 10 de enero 2020, emitido por el Dr. Benjamín Ojeda Chávez, Director de la ENESMAPO, donde informan la diferencia observada y presentando estados de cuenta como dato justificatorio, determinando la diferencia en conciliación bancaria del mes de diciembre 2018.	La respuesta presentada por el Dr. Benjamín Ojeda Chávez Director de la ENESMAPO, se determina que la observación se solventa en su totalidad.	Ninguna	
Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino ENESMAPO S.L.P., ordene a quien corresponda para que compruebe y justifique o aclare la diferencia de \$300,502.24 (trescientos mil quinientos dos pesos 24/100 M.N.) en los gatos registrados y en lo ejercido en la cuenta de banco. Fundamento legal:				
Fundamento legal: Artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los				

ubicados fuera del Distrito Federal. obtengan los Planteles de Nivel Educativo Desconcentrados Procedimientos para Administrar los Ingresos Propios que Clasificador por Objeto del Gasto y Manual de Manuales de Organización y Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE, CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P y mediante el cual se tiene por autorizada a la Escuela Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005, Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Contraloría General del Estado; artículo noveno del Auditoria que será aplicable por los Organos auditores de la 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y Artículos 3º 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley de Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de Responsabilidades Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Administrativas para el Estado y Procedimientos de la

ELABORÓ:

C. María del Carmen Martínez Pérez

C. Isidro Gerardo Lara Navarro Auditores Internos

Dr. Benjamín Ojeda Chávez

Director de la ENESMAPO

AUTORIZO

Lic. Juan Ramon Nieto Navarro

Titular del Organo Interno de Control

2/2



DEL ESTADO GENERAL CONTRALORIA



ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE



Escuela Normal de Estudios Superiores del Magista
Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio No. de Seguimiento:

ÓRG, Ofici	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Oficio: CGE/OIC-SEGE-0062/2020	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Oficio: CGE/OIC-SEGE-0062/2020
Enero	o 29, 2020.	
DR. BENJAMIN OJEDA CHAVEZ		
Director de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, (ENESMAPO), S.L.P. Presente:	APO), S.L.P.	
Informo a usted que en el primer trimestre de este ejercicio se dio seguimiento a las recomendaciones de cinco (5) observaciones, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del	omendaciones o	de cinco (5) observaciones, cuyos responsables de atenderlas. Del
este mismo periodo se determinaron dos (2) observaciones solventadas, por lo que el saldo pendiente a la fecha del presente informe es cero (0) observaciones integradas de la siguiente forma:	ria, se constató aldo pendiente a	que dos (2) fueron atendidas; en la fecha del presente informe es

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, atentamente.

De 6 a 18 meses:

Menor a 6 meses

0

Total

0

Mediano Riesgo:

Bajo Riesgo

0

Total

0

Lic. Juan Ramón Nieto Navarrontrol.
Titular del Órgano Interno de Control. G.E.

Antigüedad: Mayor a 18 meses

0000

COPIAS:

NG, JOEL RAMIREZ DIAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

C.P. MARCELA GILDA DIAZ FIERRO.- Director Gral. de la Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias de la C.G.E.

EXPEDIENTE/MINUTARIO

Clasificación: Alto Riesgo

Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.

Instancia fiscalizadora

Saldo Inicial

Atendidas

Determinadas 2

Saldo Final

0

2





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0428/2019
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.1.13
ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría Financicra de acuerdo al PAT 2019.
Agosto 27, 2019

DR. BENJAMIN OJEDA CHAVEZ

Director Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, (ENESMAPO), S.L.P. Presente

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 fracciones II, V,VI,VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracciones VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVII, Y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3º 11 inciso a) y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría General del Estado; artículo noveno del Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 200, mediante el cual se tiene por autorizada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale S.L.P. y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoria Financiera, con clave 1.1.1.13 a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, (ENESMAPO) No. 3 plantel Matehuala, referente a que los recursos financieros correspondientes al rubro de los Ingresos y Egresos Propios ejercicio 2018 que sean comprobados conforme a la normatividad vigente.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoria serán realizados por los C.C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ E ISIDRO GERARDO LARA NAVARRO, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar las operaciones financieras de los ingresos propios, y que cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente del ejercicio 2018, cabe señalar que la auditoria tendrá inicio el lunes 09 de septiembre de 2019 en las oficinas que ocupa la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, ENESMAPO plantel 3 de Matehuala.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoria; así mismo para que dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el oficio de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicite se designe un representante que funja con Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E

C.P. MARCELA GILDA DIAZ FIERRO

Directora General de los Órganos Internos de Control y Comisarias.

En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en virtud del artículo 18 fracción XIV del
Reglamento Interior de la Contraloría General el Estado

ING. JOEL RAMIREZ DIAZ.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
DRA. YOLANDA LOPEZ CONTRERAS.-Jefa del Departamento de Educación Normal.
LIC. ESTEBAN CAMPOS PEÑA.- Coordinador de la ENESMAPO plantel 3 Matehuala
EXPEDIENTE – MINUTARIO CP'MGDF/mcmp'igin

2019 " Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx







ANEXO 1

Relación de información y documentación requerida a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino del Plantel 3 Matehuala En oficio CGE/OIC-SEGE-0428/2019.

- Nombramiento del Director de ENESMAPO S.L.P. y del Coordinador de la ENESMAPO PLANTEL 3 Matehuala.
- Decreto de Creación y en su caso las adecuaciones autorizadas al 31 de diciembre de 2018.
- Organigrama y Manual de Procedimientos autorizado aplicado en la extensión ENESMAPO Matehuala.
- Normatividad aplicable para la captación y ejercicio de las recursos de ingresos propios.
- Contrato de apertura de cuentas bancarias para el manejo y aplicación de los recursos captados por ingresos propios del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.
- Saldos de cuentas bancarias a la fecha y estados de cuenta de las diferentes modalidades ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.
- Conciliaciones bancarias.
- Relación de licenciaturas modalidad mixta impartidas en los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019, con nombre del alumnos y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la Dirección General ENESMAPO
- Relación de alumnos modalidad escolarizada con nombre del alumnos y número de matrícula, bajas y costos autorizados por la dirección general ENESMAPO ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019
- Recibos oficiales de cobro de inscripción exámenes extraordinarios y cuota de titulación de las modalidades escolarizada y licenciatura. ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.
- Registros de auxiliares contables ejercicio 2018.
- Pólizas de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.
- Pólizas de egresos con su comprobación de gastos (facturas) del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.
- Informe real de ingresos recibido por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE de enero a diciembre 2018, (R02-RFI-SF-3-12).
- Informe real de egresos (R02-RFI-SG-3-05) recibido por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE de enero a diciembre 2018.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia sea turnada la documentación a los auditores comisionados con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000